Función Pública

ANEXO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

I. CONDICIONES DEL CONTRATO:

Objeto: Prestar el servicio de mantenimiento y recarga de los extintores de propiedad de Función Pública, para su correcto y normal funcionamiento, incluyendo el suministro de los repuestos a que haya lugar, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad.

II. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46191601	Equipos y Suministro de Defensa, orden público, protección y seguridad	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	Extintores

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ESPECIFICACIONES					
Clase	**Agente**	**Tipo**	**Capacidad**	**Cantidad**	**Descripcion del tipo de servicio**
ABC	PQS	Multipropósito	10 Libras	25	Mantenimiento y recarga de extintor polvo quimico seco de los extintores de propiedad de Función Pública, para su correpto y normal funcionamiento, incluyendo el suministro de los repuestos a que haya lugar, conforme a las cantidades y especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad.
			20 Libras	52	
			30 Libras	1	
			150 Libras	1	
A	H2O	Agua	2 1/2 galones	10	Mantenimiento y recarga de Extintores de agua (A): adecuados para incendios de clase A. de propiedad de Función Pública, para su correpto y normal funcionamiento

CONDICIONES TÉCNICAS:

El mantenimiento y recarga de los extintores se debe realizar por personal técnico autorizado y teniendo en cuenta las normas técnicas aplicables. Se listan a continuación los extintores por grupo o categoría para los cuales se contrata el servicio.

Dentro la ejecución del contrato el proveedor debe remitir el certificado de la prueba hidrostática de baja realizada a los extintores ABC de propiedad del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP que hayan sido fabricados hace más de doce años.

Cabe aclarar que aquellos extintores que no superen la prueba hidrostática serán dados de baja del inventario de la entidad, por parte del proveedor de este servicio mediante la destrucción de los mismos y remitiendo certificación respectiva previa notificación al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP al respecto.

El contratista deberá certificar que realiza la recolección de la totalidad de los extintores para mantenimiento y recarga, dejando instalado un extintor de reemplazo con iguales o similares características en cada una de las dependencias lugares de donde se recojan, durante el tiempo que duren las actividades de mantenimiento y recarga, con el fin de neutralizar algún incendio o emergencia durante el tiempo que ocupen las actividades de mantenimiento.

Los extintores deberán contar con las especificaciones técnicas de fabricación, relacionadas en una ficha técnica, material químico de acuerdo con las normas nacionales e internacionales existentes y con la señalización genérica.

Cada extintor debe contar con la etiqueta o calcomanía que incluya como mínimo la siguiente información: Clase de químico o agente extintor, instrucciones de manejo correcto, clase de incendio en que puede usarse, fecha de recarga, fecha de vencimiento o nueva recarga, fecha de prueba hidrostática.

En el caso a que el extintor tenga más de cinco años de fabricación o de su última prueba hidrostática se debe realizar nuevamente esta prueba. La marcación de la fecha de la misma debe ir en color negro en la base de cada equipo.

Sumado a lo anterior, los servicios que requiere la entidad se deberán cumplir acorde con lo establecido en el presente Anexo N° 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El proponente con la presentación de la oferta acepta, mediante la carta de presentación de la oferta, el cumplimiento de las especificaciones y condiciones técnicas establecidas por la entidad aquí establecidas y en la Ficha Técnica en el evento que sea adjudicatario.

RECARGA DE EXTINTORES:

Se deberá reemplazar la totalidad del agente extintor para los extintores de propiedad del DAFP, que conforman el inventario de la entidad.

El contratista debe realizar la **revisión, recarga y mantenimiento,** incluyendo el suministro de los repuestos a que haya lugar, de las siguientes clases de extintores de acuerdo a estado y cantidad:

- (25) Revisión, recarga y mantenimiento general Extintor ABC portátil 10 Libras.

- (52) Revisión, recarga y mantenimiento general Extintor ABC portátil 20 Libras.
- (1) Revisión, recarga y mantenimiento general Extintor ABC 30 Libras.

(1) Revisión, recarga y mantenimiento de extintor polvo químico seco clase abc rodante de 150 libras / unidad

- (10) Revisión Extintor de agua de 2.5 Galones.
- Prueba hidrostática de extintores que lo requieran (antigüedad mayor a doce años).

Actividades complementarias y deberes del contratista

- Entregar la hoja de datos de seguridad de cada uno de los extintores, garantizando el óptimo estado y operatividad de los extintores una vez ejecutada la actividad.
- Este servicio el proponente lo debe realizar con personal operativo altamente calificado y actualizado en las normas de seguridad industrial y salud ocupacional para garantizar la ejecución del contrato vigencia 2024.
- El oferente deberá contar con un medio de transporte que garantice la recogida de los extintores por recargar y entrega oportuna de los mismos extintores recargados.

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO:

El contratista deberá realizar una revisión completa del extintor, el cual incluye un examen completo de verificación, mantenimiento o cambio de piezas cuando presentan oxidación, mal estado o deterioro, atendiendo a la normatividad vigente, de repuestos como: Manómetros, válvulas, cilindros, boquillas, resortes, tubo y vástago, empaques, anillo de verificación, pasador de seguridad, manguera, correa y demás partes defectuosas que afecten su operación.

Los extintores deberán llevar entre la válvula y el cilindro contenedor, el anillo de verificación de servicio de acuerdo con el color establecido para el año 2023, según la Norma Técnica Colombiana NTC 3808 del 28 de abril 2004, por la cual establece talleres para recarga y mantenimiento de extintores.

El contratista debe adelantar las actividades de mantenimiento una vez inspeccionado el estado del extintor, realizando el retiro de los sticker, etiquetas o calcomanías en mal estado, limpieza de válvulas, vástago, cilindros y demás accesorios, también se incluirá pintura en los extintores que presenten deterioro.

Así también el personal que realice dichas actividades debe ser calificado e idóneo para este proceso y los recursos deben ser nuevos y de primera calidad como lo son materias primas, repuestos y accesorios.

Función Pública

SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LOS PROVEEDORES PARA ESTUDIO DE MERCADO

La entidad, conforme a lo establecido en las obligaciones específicas No. 8,11 y 15 de la Invitación Pública DAFP-MC-003-2024, pretende garantizar que durante la ejecución del contrato, las actividades desarrolladas cumplan con los estándares definidos por las normas técnicas NTC 2885, 3808 y aquellas que la complementen, modifiquen o adicionen; así las cosas, el adjudicatario del proceso de selección, luego de efectuar el servicio de mantenimiento en taller, deberá expedir un certificado que especifique el cumplimiento de la NTC 2885 y NTC 3808, detallando el agente, la capacidad, el proceso realizado, descripción del mantenimiento, repuestos y servicios adicionales. Este certificado deberá entregarse debidamente firmado por la persona idónea encargada del mantenimiento.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTENIDO:

- El extintor debe tener fijado una etiqueta con la siguiente información.
- Identificaciones de seguridad
- Identificaciones del bien (tipo extintor y clase)
- Identificaciones de mantenimiento y recarga
- Identificaciones de inspección
- Identificación de garantía
- Instrucciones de manejo
- Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento
- Identificación del fabricante, ciudad y dirección, 2 números telefónicos
- Así también en cada extintor debe contener una etiqueta con la siguiente información:
- Identificación de la empresa que realizó la revisión, mantenimiento y recarga
- Fecha de Inspección
- Fecha de recarga y fecha de vencimiento

VII. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta por dos (2) meses, contando a partir de la expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías.

VIII. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El CONTRATISTA realizará las actividades propias del objeto, en la ciudad de Bogotá D.C.